HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE PIEDRA DEL ÁGUILA

ORDENANZA Nº 1.652/26

VISTO:

La Nota N° 010/26 de la Dirección de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Piedra del Águila; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la citada nota, el Departamento Ejecutivo Municipal solicita se autorice la firma de Convenio de Recolección de Residuos Recuperables con la empresa Matferroso S.A.;

Que la principal motivación de esta vinculación estratégica es la necesidad de realizar una adecuada gestión integral de los residuos como respuesta a la problemática ambiental generada por los mismos;

Que el servicio objeto del convenio es la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de vehículos en desuso o en estado de abandono y chatarras de la línea blanco;

Que dicho servicio será realizado por el transportista sin costo alguno para la Municipalidad;

Que el artículo 114 de la Ley Provincial N° 53 establece que corresponde al Concejo autorizar la firma de convenios;

Que este Cuerpo Legislativo acompaña todas las iniciativas de gobierno tendientes a mejorar la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y que contribuyan al cuidado del ambiente;

Que el proyecto de Ordenanza, tratado en la Comisión de Obras, Servicios Urbanos, Catastro, Vivienda, Urbanismo, Edificación, Transporte y Ambiente, obtuvo apoyo favorable de los legisladores.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, POR UNANIMIDAD, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorizase la firma del Convenio de Recolección de Residuos Recuperables que forma parte de la presente como Anexo I, entre la Municipalidad de Piedra del Águila y la empresa Matferroso S.A., CUIT: 30-71117340-0.----------

ARTÍCULO 2º: La presente Ordenanza será firmada por la Presidente y el Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante.----------

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal; regístrese; y cumplido, archívese.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES "JAIME DE NEVARES" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.----------

ALEJANDRO PEREZ ALANIZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Águila

PROVINCIA DEL NEUQUEN
CONCEJO DELIBERANTE
PIEDRA DEL AGUILA

MARÍA ELENA IBARRA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Águila